



Diputación de Palencia



Universidad de Valladolid

Escuela de Enfermería de Palencia
"Dr. Dacio Crespo"

GRADO EN ENFERMERÍA

Curso académico (2016-17)

Trabajo Fin de Grado

**Revisión de Planes de Actuación ante
Accidentes con Múltiples Víctimas y
Catástrofes.**

Alumno/a: Melanie Valverde Pérez

Tutor/a: Dr. Eugenio Manuel Bartolomé de Castro

1 de junio de 2017

ÍNDICE

RESUMEN Y PALABRAS CLAVE.....	2
ABSTRACT	3
INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS	4
MATERIAL Y MÉTODOS	13
RESULTADOS	16
DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES.....	20
BIBLIOGRAFÍA.....	24

RESUMEN Y PALABRAS CLAVE

INTRODUCCIÓN: En los últimos tiempos se han visto aumentados el número de accidentes con múltiples víctimas, bien sucedidos por causas naturales, accidentales o provocadas. Puesto que este tipo de acontecimientos provocan un gran impacto económico, social, y psicológico, es necesaria la existencia de Planes Territoriales elaborados para hacer frente a las emergencias generales que puedan presentarse en cada ámbito territorial.

MATERIAL Y MÉTODOS: Para desarrollar este trabajo de revisión bibliográfica se realizó una búsqueda avanzada en Google Scholars, se consultó el Repositorio Documental de la Universidad de Valladolid (UVaDOC), y páginas web de Instituciones y Organismos del Sistema Nacional de Salud. Además, se recopilaron los Planes de Actuación de 18 Comunidades Autónomas, siendo escogidos 6 para el estudio.

RESULTADOS: Se han analizado en tablas los siguientes apartados de los Planes Territoriales: Fecha de homologación, fecha de actualización, estructura y dirección del plan, fases de la operatividad, niveles de gravedad, activación del plan, zonificación, medidas de actuación, actualización y revisión del plan. Los Planes Territoriales analizados han sido PTEAnd, PROCICAT, PLATERCAM, PTECV, PLATERGA y PLANCAL.

DISCUSIÓN: Se puede concluir que los Planes Territoriales tienen una base común, que es la establecida por la Norma Básica de Protección Civil, y una parte que difiere del resto de planes porque está elaborada en función de las características del territorio que ocupa.

PALABRAS CLAVE: Plan territorial, comunidad autónoma, protección civil, accidente múltiples víctimas, catástrofe.

ABSTRACT

INTRODUCTION: Now a days the amount of multiple victims accidents has been increased, these could have been caused of natural, accidental or provoked causes. As these kind of events cause an economic, social and psychological impact it's necessary the existence of Territorial Plans designed to deal with general emergencies that may happen in each territorial area.

MATERIAL AND METHODS: To develop this work of bibliographic review, an advanced search in Google Scholars has been made, and the Documentary Repository of Universidad de Valladolid (UVaDOC) and web pages of Institutions of the National Health System. In addition, Plans of 18 communities were collected, choosing 6 for the study.

RESULTS: The following sections of the Territorial Plans have been analyzed in tables: Date of approval, update, structure and direction of the plan, phases of operation, levels of gravity, activation of the plan, zoning, measures, updating and reviewing the plan. The Territorial Plans analyzed were: PTEAnd, PROCICAT, PLATERCAM, PTECV, PLATERGA y PLANCAL.

DISCUSSION: It can be concluded that Territorial Plans have a common base which is established by "Norma Básica" of Civil Protection and another part that differs from the rest of the Plans because it's elaborated depending on the characteristics of the territory that occupies.

INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

Recientemente se han visto aumentados el número de accidentes con múltiples víctimas, bien sucedidos por causas naturales, accidentales o provocadas. En España se han dado numerosos casos en los últimos años, siendo más mediáticos accidentes como: el atentado terrorista en Atocha (Madrid) en marzo de 2004, accidente ferroviario en Villada (Palencia) en agosto de 2006, explosión de gas en Palencia en mayo de 2007, accidente aéreo de Spainair en Barajas (Madrid) en agosto de 2008, terremoto en Lorca (Murcia) en mayo de 2011 y el accidente ferroviario en Santiago de Compostela en julio de 2013. ⁽¹⁾

Este tipo de sucesos originan un importante problema de salud pública puesto que generan un número inesperado de víctimas, que pueden superar las capacidades y recursos del sistema sanitario en esa comunidad, teniendo que recurrir a medios de otras zonas colindantes; se produce la destrucción de infraestructuras básicas de salud, alterando la asistencia y las actividades sanitarias habituales y produciéndose como consecuencia un aumento de la morbimortalidad; pueden ocasionar efectos adversos para el medio ambiente, aumentando los riesgos potenciales de peligros ambientales y enfermedades transmisibles; afectan también social y psicológicamente a las familias y comunidades afectadas, aumentando los casos de depresiones y ansiedad; pueden producir escasez de alimentos básicos, y grandes movimientos de población hacia áreas donde los servicios de salud no tienen capacidad para atender la demanda. Producen por tanto un gran impacto económico, social y psicológico en las comunidades donde se producen. ⁽²⁾

Según el Anuario Estadístico del Ministerio del Interior del año 2015, fueron 3 los accidentes graves notificados a la Comisión Europea durante el año 2015: 12 de febrero en una empresa química ubicada en Barcelona, se produjo una nube tóxica al explotar la tapa de uno de los depósitos de ácido; el 27 de agosto en una empresa de productos químicos en A Coruña, se produjo una deflagración, como consecuencia se produjeron pérdidas humanas y materiales; y el 31 de agosto en una empresa pirotécnica de Zaragoza, se produjo una explosión y posterior reacción en cadena que tuvo como consecuencia pérdidas humanas y materiales. ⁽³⁾

Los instrumentos jurídicos encargados de regular a nivel nacional en España todo lo referente a las catástrofes están recogidos en: (2)

- Ley 2/1985 de 21 de enero, sobre Protección Civil.
- La Norma Básica de Protección Civil, aprobada por Real Decreto 407/1992, de 24 de abril.
- Planes Territoriales de Protección Civil.
- Planes Especiales.

La Norma Básica de Protección Civil contiene las directrices esenciales para la elaboración de los Planes Territoriales y los Planes Especiales, la elaboración de dicha norma y de los planes especiales de ámbito estatal, son competencia del Gobierno Central.

Los Planes Territoriales son elaborados por las Comunidades Autónomas siguiendo las directrices de la Norma Básica. Están elaborados para hacer frente a las emergencias generales que puedan presentarse en cada ámbito territorial: Comunidad Autónoma, Provincia, Comarca o entidad Supramunicipal, Isla o Municipio. En todos ellos se deben recoger los riesgos potenciales que existen en cada territorio, los recursos movilizables, los criterios de activación del plan, las directrices de funcionamiento y coordinación de los distintos servicios que deben intervenir, la estructura operativa de los servicios y las líneas de mando. La aprobación de dichos planes la realiza el Pleno del Ayuntamiento y su homologación la realiza la Comisión Autonómica de Protección Civil. La Comunidad Autónoma ejerce las funciones de dirección y coordinación de estos planes, excepto que la situación sea declarada de interés nacional. (4, 5)

Los Planes Especiales y Procedimientos de Actuación serán elaborados por las Comunidades Autónomas para hacer frente determinados riesgos específicos: Riesgos de emergencias nucleares, situaciones bélicas, inundaciones, terremotos, riesgos químicos, transporte de mercancías peligrosas, incendios forestales y volcánicos. Aquí, entre otros, se encontrará el Procedimiento en Emergencias con Múltiples Víctimas. (4)

Los criterios que se tienen en cuenta a la hora de poner en marcha un Plan Territorial son los siguientes: ⁽⁶⁾

- La existencia de una emergencia que haya superado el ámbito de respuesta del ámbito local y cuya naturaleza y consecuencias superen la capacidad habitual de los servicios de urgencia requiriendo de uno de actuación coordinada y de carácter extraordinario.
- Que no sea de aplicación ningún Plan Especial ni Específico o estos se hayan visto desbordados.
- Que la decisión sea tomada por la autoridad competente que asume la Dirección del Plan.

La organización de las funciones de coordinación y dirección de los servicios de emergencia para hacer frente a los riesgos y a los efectos de los sucesos catastróficos, adoptará la siguiente estructura: ^(5, 6, 7)

- Director del Plan: En el director recae la coordinación y dirección de todas las actuaciones. Será el encargado de declarar la activación del Plan y de determinar el nivel de gravedad de la situación, entre otras muchas funciones.
- Comité Asesor: Es el órgano asesor del Director del Plan en la ejecución de sus funciones, ya sea con relación a las actuaciones en situación de emergencia, como en lo referente al mantenimiento de la operatividad del Plan.
- Gabinete de Comunicación: Encargado de canalizar y supervisar toda la información que se suministre a los medios de comunicación.
- Comité de Operaciones: Es el órgano técnico dirigido a la adecuada ejecución de las órdenes establecidas por la Dirección del Plan. Su función principal, en caso de activación del Plan de emergencia, es la coordinación operativa de los recursos propios y ajenos, públicos y privados.
- Centros de Coordinación Operativa (CECOP): Es el elemento mediante el cual el Director del Plan ejecuta las funciones de coordinación y dirección de las operaciones en caso de emergencia, tanto para la coordinación entre planes de distinto nivel como para las acciones en ejecución y gestión de medios.
- Puesto de Mando Avanzado (PMA): El PMA es el Centro de referencia, próximo al lugar del siniestro, donde se coordinan todas las actuaciones en la zona de

intervención, dirigido por el Coordinador de Operaciones, y constituido por un representante operativo de los Grupos de Acción que intervienen.

- Grupos de Acción o Grupos Operativos: Conjunto de medios humanos y materiales llamados a intervenir en la emergencia. Se distinguen los siguientes grupos de acción: Grupo de Intervención, Grupo Sanitario, Grupo de Seguridad, Grupo Logístico y de Apoyo, Grupo de Asistencia Social.

Los Planes Territoriales deberán especificar un inventario de riesgos potenciales, de tal modo que se efectúe una previsión en lo que se refiere al análisis de los supuestos riesgos, sus causas y efectos, así como de las zonas que pudieran resultar afectadas. Debe tenerse en cuenta, que en los lugares donde se ha producido un accidente, existe una gran probabilidad de que suceda otro, son los llamados riesgos potenciales, por ello se deben extremar las medidas de protección, tanto de las víctimas, como del personal de rescate. (1,8)

Cada Comunidad Autónoma, tendrá desarrollados Planes Especiales que solo serán aplicados para determinados riesgos. En el caso de darse una situación de riesgo que no contiene Plan Especial, se aplicará el Plan Territorial.

Los Planes Territoriales de Emergencia son nombrados con diferentes siglas y acrónimos, así pues, cada plan tiene su propia denominación: (9)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PLAN TERRITORIAL
Andalucía 	PTEAND
Aragón 	PLATEAR
Asturias, Principado de 	PLATERPA
Baleares, Islas 	PLATERBAL
Canarias 	PLATECA
Cantabria 	PLATERCANT
Castilla y León 	PLANCAL
Castilla – La Mancha 	PLATECAM
Cataluña 	PROCICAT
Comunidad Valenciana 	PTECV
Extremadura 	PLATERCAEX
Galicia 	PLATERGA
Madrid, Comunidad de 	PLATERCAM
Murcia, Región de 	PLATEMUR
Navarra, Comunidad Foral de 	PLATENA
País Vasco 	LABI
Rioja, La 	PLATERCAR
Ceuta 	PLATERCE
Melilla 	PLATERME

Tabla 1. Siglas y Acrónimos de los Planes Territoriales

Debe quedar claro que catástrofe y accidente con múltiples víctimas, no es lo mismo:

Accidente de Múltiples Víctimas (AMV): “Es aquel en el que se produce un elevado número de víctimas, sin desbordar la capacidad asistencial de la zona, pero que la somete a prueba durante un corto periodo de tiempo, que no rompe los canales normales de comunicaciones, no existe desproporción entre los daños y los recursos. Su resolución obliga a emplear unos procedimientos poco habituales (clasificación de

víctimas, sectorización, etc.) y con recursos que serían inadecuados a la demanda de forma temporal.” (4)

Catástrofe: “Es aquel acontecimiento inesperado e infrecuente que sobreviene rápida y bruscamente, que aflige a la colectividad humana y que induce importantes destrozos tanto desde el punto de vista humano como material. Provoca una desproporción entre las necesidades y los medios de auxilio disponibles durante un largo periodo de tiempo y, además, para su resolución precisa de procedimientos no entrenados y habitualmente desconocidos por los servicios de emergencias.” (4)

La diferencia entre Catástrofe y AMV se encuentra en el número de heridos y el espacio donde se produce el suceso, es decir, de si existen o no dispositivos para tratamiento in situ, traslado hacia centros asistenciales adecuados... En resumidas cuentas, una Catástrofe, a diferencia de un AMV, es una desproporción trágica entre necesidades y medios disponibles. (10, 11)

ACCIDENTE MÚLTIPLES VÍCTIMAS	CATÁSTROFE
Inesperado de aparición brusca. Aparece de forma repentina e imprevisible.	Inesperado y de aparición brusca. Aparece de forma repentina e imprevisible.
Elevado número de víctimas.	Mayor número de víctimas que en AMV.
No desborda la capacidad asistencial, pero supone una desproporción inicial.	Desborda la capacidad asistencial.
No hay desproporción entre daños existentes y recursos disponibles → Daños materiales y humanos limitados.	Hay gran desproporción entre daños existentes y recursos disponibles → Daños materiales y humanos ilimitados.
Su resolución requiere emplear procedimientos poco habituales. Requiere un plan estratégico preestablecido.	Su resolución precisa de procedimientos no entrenados y habitualmente desconocidos.
Limitado en tiempo (suele durar horas) y espacio.	Prolongado en tiempo (suele durar días, o incluso una semana) y espacio.
Se resuelve con dispositivos ordinarios.	Su resolución requiere emplear métodos de auxilio extraordinarios.
Sencillo acceso al foco.	Difícil acceso al foco.

Tabla 2 Diferencias accidente múltiples víctimas y catástrofe.

Según las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS), las catástrofes, en función del número de lesionados se clasifican generalmente como: (12)

- Moderadas: entre 25 y 100 lesionados/afectados.
- Medias: entre 100 y 1000.
- Graves: superior a 1000, con 250 hospitalizados.

Clasificación AMV según el número y gravedad de las víctimas: (4)

- Nivel I: < 3 víctimas críticas. 10 víctimas de diversa gravedad.
- Nivel II: 4 – 10 víctimas críticas. 11 – 25 víctimas de diversa gravedad.
- Nivel III: Supera al nivel II.

Las Fases de Operatividad en emergencias son las siguientes: (13)

PREEMERGENCIA

Alerta: En esta fase los equipos de emergencias deben estar preparados para intervenir en cualquier momento.

Alarma: La llamada al 112 es recibida por el Centro de Coordinación y comienzan a movilizarse los recursos.

EMERGENCIA

El Director General hará una valoración de la situación de emergencia en base a un criterio dinámico de gravedad creciente de la calamidad o de la necesidad de ayuda y/o de la insuficiencia en la capacidad de respuesta al daño. (7)

Por lo general, se distinguen las siguientes situaciones de gravedad: (8)

- Nivel de Gravedad 0 – Emergencia local: Se han producido fenómenos o accidentes cuya atención, en lo relativo a la protección de personas y bienes, queda asegurada con la capacidad de respuesta local.
- Nivel de Gravedad 1 – Emergencia provincial: Se han producido fenómenos o accidentes de gravedad tal que los daños humanos y/o materiales ocasionados, o la extensión de las áreas afectadas, superan la capacidad de respuesta del ámbito local

- Nivel de Gravedad 2 – Emergencia regional: Se han producido fenómenos o accidentes de gravedad tal que los daños humanos y/o materiales ocasionados, o la extensión de las áreas afectadas, superan la capacidad de respuesta provincial.
- Nivel de Gravedad 3 – Emergencia de Interés Nacional: Es aquella emergencia declarada de Interés Nacional o que requiere la activación de un Plan Estatal.

Existen otros niveles de gravedad, como los existentes en el Plan Territorial de Galicia que contempla los niveles: ⁽¹⁴⁾

- Nivel 0E – De Activación Especial: Se establece este nivel para emergencias de ámbito local. En este nivel los medios adscritos a la autoridad local son insuficientes para contener la emergencia, sin que se considere necesario activar niveles superiores del PLATERGA.
- Nivel IG – Emergencia de Interés Gallego: Se establece este nivel para emergencias declaradas de Interés Gallego.

En el lugar donde ha ocurrido el suceso se realiza una zonificación del territorio con el objetivo de que las áreas queden bien delimitadas y reconocibles, de manera que facilite el trabajo de los equipos. ⁽¹⁾

Por lo general, quedarán delimitadas las siguientes áreas de trabajo: ^(15, 16)

- Área de Salvamento: Es el lugar donde se ha producido el siniestro. En esta área trabajan únicamente los equipos de Rescate y Salvamento, encargados de la búsqueda de supervivientes y del rescate de personas atrapadas. Nadie más accederá a esta zona, exceptuando al personal sanitario que solo accederá a demanda de los equipos de Rescate y Salvamento, y en este caso sus funciones serán la atención urgente y los rescates medicalizados.
- Área de Socorro: Esta área se encuentra en el límite externo del área de salvamento. Será un área fundamentalmente sanitaria. En ella se lleva a cabo la recepción de víctimas, la clasificación de las mismas o triage, la asistencia sanitaria, la distribución y evacuación de los pacientes a los distintos hospitales y la identificación de cadáveres.
- Área base: Es la zona más alejada del siniestro. Aquí se encuentran los apoyos disponibles para asistir al salvamento. En esta área se encuentran ubicados los

Equipos de Mando y Coordinación, los medios de comunicación, equipos pesados, personal de refresco, catering, zona de descanso, WC, equipos específicos, curiosos, etc.

FIN DE LA EMERGENCIA Y REACTIVACIÓN.

Una vez solucionado el incidente y finalizada la intervención. Dejar preparado y operativo el equipo para volver a estar en situación de alerta.

JUSTIFICACIÓN

El Plan Territorial establecido por cada Comunidad Autónoma, así como sus Planes Especiales, rigen las pautas de actuación ante los distintos riesgos que puedan producirse, pero, ¿Llevan a cabo las mismas actividades en todas las Comunidades Autónomas?, ¿Están dirigidos por las mismas figuras de coordinación?, ¿Tienen los mismos niveles de gravedad? Para responder a estas y otras preguntas, y puesto que no se ha encontrado ningún estudio previo que analice en conjunto dichos Planes Territoriales, se lleva a cabo este trabajo.

OBJETIVOS

Objetivo general:

- Hacer un análisis comparativo de los aspectos más significativos de los Planes de Actuación Territorial de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, Madrid, Valencia, Galicia y Castilla y León; y observar si existe variabilidad entre ellos.

MATERIAL Y MÉTODOS

Para desarrollar este trabajo de revisión bibliográfica se comenzó la búsqueda de información en el mes de febrero del 2017. Se realizó una búsqueda avanzada en Google Scholars utilizando para la búsqueda el operador booleano AND y los descriptores: “Accidente múltiples víctimas”, “Asistencia sanitaria”, “Protocolo de actuación”, “Triage/Triaje extrahospitalario”. También se consultó el Repositorio Documental de la Universidad de Valladolid (UVaDOC), y páginas web de Instituciones y Organismos del Sistema Nacional de Salud (Ministerio del Interior, Portal de Salud de Castilla y León, SUMMA 112)

Criterios de inclusión: Publicaciones en las lenguas oficiales del Estado (Castellano, Euskera, Català, Galego, Valencià) sobre los accidentes de múltiples víctimas y catástrofes, actuación prehospitalaria en dichos sucesos y planes de actuación en emergencias.

Criterios de exclusión: Se excluyeron todas las publicaciones que no estuvieran entre los años 2007 y 2017.

Tras la búsqueda se obtuvieron 15 publicaciones, de las cuales se descartaron 6 tras la lectura de las mismas, porque no cumplían con los criterios establecidos.

	DESCRIPTORES	PUBLICACIONES ESCOGIDAS
GOOGLE SCHOLARS	“Asistencia sanitaria” AND “Accidente múltiples víctimas” → 11.100 resultados.	“Plan de Catástrofe en un hospital comarcal de Málaga” “Plan de emergencias externas: capacidad de respuesta de un hospital comarcal ante un incidente de múltiples víctimas”.
	“Protocolo de actuación” → 14.800 resultados.	“Manual de protocolos y actuación en urgencias”.
	“Triage extrahospitalario” → 737 resultados.	“Contribución enfermera en la gestión inicial de la catástrofe. Triage en accidentes de múltiples víctimas”. “Contribución del enfermero en la gestión inicial de la catástrofe. Triage en accidentes de múltiples víctimas”.
PORTAL DE SALUD DE CYL		“Manual de asistencia sanitaria en Accidentes Múltiples Víctimas”
MINISTERIO DEL INTERIOR		“Anuario Estadístico del Ministerio de Interior”.
UVaDOC		“Rol y protocolo de enfermería en la gestión inicial de la catástrofe y accidentes de múltiples víctimas. El triaje”.
SUMMA 112		“Actuación ante Accidentes con Múltiples Víctimas y Catástrofes. Incidentes NBQR. Rescate Sanitario”.

Tabla 3. Búsqueda bibliográfica.

Para recopilar más información se asistió a una charla de formación dirigida a profesionales de la salud sobre Actuación Sanitaria en Situaciones de Emergencia realizada en el Centro de Salud “La Puebla”, Palencia el 21 de marzo de 2017, lo que permitió obtener más información acerca del tema.

Se recopilaron los Planes de Actuación de todas las Comunidades Autónomas Españolas y la Ciudad Autónoma de Ceuta, faltando el Plan de Melilla para completar el total de comunidades y ciudades autónomas existentes en España. Fueron encontrados en las páginas web de Instituciones y Organismos del Sistema Nacional de Salud y Sistema Sanitario Público (Portales de Salud, Consejerías de Sanidad y Seguridad Pública de cada Comunidad Autónoma).

De los 18 Planes de Actuación obtenidos, se eligieron 6 para el estudio. Se seleccionaron los Planes de las comunidades autónomas que mayores cifras de población tenían a fecha de 1 de julio de 2016, siendo consultado en el Instituto Nacional de Estadística (INE).



Ilustración 1. Población a 1 de julio de 2016. INE.

Por lo que las comunidades autónomas elegidas y por tanto los Planes Territoriales analizados fueron:

- Plan de Actuación de Andalucía – PTEAND
- Plan de Actuación de Cataluña – PROCICAT
- Plan de Actuación de la Comunidad de Madrid – PLATERCAM
- Plan de Actuación de la Comunidad Valenciana – PTECV
- Plan de Actuación de Galicia – PLATERGA
- Plan de Actuación de Castilla y León – PLANCAL

RESULTADOS

FECHA DE HOMOLOGACIÓN Y FECHA DE ACTUALIZACIÓN

	PTEAND Andalucía	PROCICAT Cataluña	PLATERCAM Comunidad de Madrid	PTECV Comunidad Valenciana	PLATERGA Galicia	PLANCAL Castilla y León
FECHA DE HOMOLOGACIÓN ⁽⁹⁾	17 de diciembre de 1998	23 de febrero de 1995	15 de abril de 1993	19 de abril de 1994	30 de septiembre de 1994	8 de mayo de 2003
FECHA DE ACTUALIZACIÓN ⁽⁹⁾	19 de noviembre de 2011	-	-	29 de noviembre de 2013	-	-

Tabla 4. Fecha de homologación y de actualización.

ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN DEL PLAN

PTEAND ⁽⁷⁾ Andalucía	PROCICAT ⁽⁶⁾ Cataluña	PLATERCAM ⁽¹⁷⁾ Comunidad de Madrid	PTECV ⁽⁵⁾ Comunidad Valenciana	PLATERGA ⁽¹⁴⁾ Galicia	PLANCAL ⁽⁸⁾ Castilla y León
Director del Plan Comité Asesor Gabinete de Información Centro de Coordinación Operativa (CECOP) Comité de Operaciones Puesto de Mando Avanzado (PMA) Grupos Operativos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Grupo de Intervención ▪ Grupo Sanitario ▪ Grupo de Apoyo Logístico ▪ Grupo de Seguridad 	Director del Plan Consejo Asesor Gabinete de Información Centro de Coordinación Operativa (CECAT) Centro de Mando Avanzado (CCA) Grupos de Actuación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Grupo de Intervención ▪ Grupo Sanitario ▪ Grupo Logístico ▪ Grupo de Orden ▪ Grupo Experto en Función del Riesgo 	Director del Plan Comité Asesor Gabinete de Información Centro de Coordinación Operativa (CECOP) Puesto de Mando Avanzado (PMA)	Director del Plan Comité Asesor Gabinete de Información y Comunicación Gabinete de Prensa Puesto de Mando Avanzado (PMA) Gabinete Técnico Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE) Centro de Recepción de Medios (CRM) Voluntariado Unidades Básicas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Intervención ▪ Unidad Sanitaria ▪ Unidad de Apoyo ▪ Unidad de Seguridad ▪ Unidad Judicial ▪ Unidad de Albergue y Asistencia ▪ Unidad de Evaluación de Daños y Recuperación ▪ Fuerzas Armadas 	Director del Plan Comité Asesor Gabinete de Información Centro de Coordinación Operativa (CECOP) Puesto de Mando Avanzado (PMA) Grupos Operativos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Grupo de Intervención ▪ Grupo Sanitario y de Acción Social ▪ Grupo de Apoyo Logístico y Seguridad ▪ Grupo de Apoyo Técnico y Rehabilitación de Servicios Esenciales 	Director del Plan Comité Asesor Gabinete de Comunicación Centro de Coordinación Operativa (CECOP) Coordinador de Operaciones Puesto de Mando Avanzado (PMA) Grupos de Acción: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Grupo de Intervención ▪ Grupo Sanitario ▪ Grupo Logístico ▪ Grupo de Seguridad ▪ Grupo de Apoyo Técnico

Tabla 5. Estructura y dirección del plan.

FASES DE LA OPERATIVIDAD

PTEAND (7) Andalucía	PROCICAT (6) Cataluña	PLATERCAM (17) Comunidad de Madrid	PTECV (5) Comunidad Valenciana	PLATERGA (14) Galicia	PLANCAL (8) Castilla y León
Preemergencia Emergencia (Niveles de gravedad) Normalización Desactivación del Plan	Prealerta Alerta Emergencia (Niveles de gravedad) Fin de la emergencia	Establecimiento de Situaciones Alerta y Alarma. Notificaciones Procedimiento operativo Aplicación del Plan "El establecimiento de fases depende del tipo de riesgo considerado"	Preemergencia: ▪ Alerta ▪ Seguimiento Emergencia (Niveles de gravedad) Fase de vuelta a la normalidad	Fase de Alerta Fase de Emergencia	Fase de alerta Fase de Emergencia ▪ Activación del Plan y Constitución del CECOP ▪ Actuaciones y Operaciones Desactivación del Plan Fase de Rehabilitación

Tabla 6. Fases de la Operatividad.

NIVELES DE GRAVEDAD

PTEAND (7) Andalucía	PROCICAT (6) Cataluña	PLATERCAM (17) Comunidad de Madrid	PTECV (5) Comunidad Valenciana	PLATERGA (14) Galicia	PLANCAL (8) Castilla y León
Situación 0 Situación 1 Situación 2 Situación 3	Alerta Emergencia 1 Emergencia 2	Situación 0 Situación 1 Situación 2 Situación 3	Situación 0 Situación 1 Situación 2 Situación 3	Nivel de Emergencia 0 Nivel 0E Nivel de Emergencia 1 Nivel de Emergencia 2 Nivel IG Nivel de Emergencia 3	Nivel de Gravedad 0 Nivel de Gravedad 1 Nivel de Gravedad 2 Nivel de Gravedad 3

Tabla 7. Niveles de gravedad.

ACTIVACIÓN DEL PLAN

PTEAND (7) Andalucía	PROCICAT (6) Cataluña	PLATERCAM (17) Comunidad de Madrid	PTECV (5) Comunidad Valenciana	PLATERGA (14) Galicia	PLANCAL (8) Castilla y León
El PTEAnd será activado en Situación 1 o Situación 2.	El PROCICAT se podrá activar en alerta, en emergencia 1 o emergencia 2.	No dice nada al respecto de en qué momento se activará el PLATERCAM.	El PTECV podrá activarse en fase de preemergencia, emergencia o en vuelta a la normalidad	El PLATERGA puede activarse el cualquiera de sus niveles.	Se declarará la activación del PLANCAL en fase de emergencia y con el nivel de gravedad que corresponda.

Tabla 8. Activación del plan.

ZONIFICACIÓN

PTEAND (7) Andalucía	PROICAT (6) Cataluña	PLATERCAM (17) Comunidad de Madrid	PTECV (5) Comunidad Valenciana	PLATERGA (14) Galicia	PLANCAL (8) Castilla y León
Área de Intervención Área de Socorro Área Base	No especifica las áreas de zonificación.	Área de intervención Área de socorro Área base	Zona de Intervención Zona de Operaciones: <ul style="list-style-type: none"> Área de Salvamento Área de Socorro 	No especifica las áreas de zonificación.	No especifica las áreas de zonificación.

Tabla 9. Zonificación.

MEDIDAS DE ACTUACIÓN

PTEAND (7) Andalucía	PROICAT (6) Cataluña	PLATERCAM (17) Comunidad de Madrid	PTECV (5) Comunidad Valenciana	PLATERGA (14) Galicia	PLANCAL (8) Castilla y León
Dirigidas a la protección de personas, bienes y medio ambiente. Avisos a la población Sanitarias Control de accesos y seguridad ciudadana Confinamiento Alejamiento Evacuación Albergue Extinción de incendios y salvamento Atención psicológica Abastecimiento Evitar riesgos asociados Ingeniería civil Prevención de riesgos a bienes de interés Establecimiento de redes de transmisión Valoración de daños Suministros básicos Servicios básicos	Medidas de protección a la población: <ul style="list-style-type: none"> Avisos a la población Asistencia sanitaria Control de accesos Confinamiento Información a la población Evacuación y alojamiento Medidas de protección a los bienes: <ul style="list-style-type: none"> Medidas protectoras de bienes inmuebles y muebles declarados Bienes Culturales de Interés Nacional Medidas dirigidas a eliminar o disminuir los riesgos asociados. Medidas de protección del medio ambiente	Medidas de protección a la población: <ul style="list-style-type: none"> Avisos a la población Asistencia sanitaria Control de accesos Seguridad ciudadana Confinamiento Evacuación Medidas de protección a los bienes: <ul style="list-style-type: none"> Su protección propiamente dicha Evitar riesgos asociados Medidas de socorro: <ul style="list-style-type: none"> Búsqueda, rescate y salvamento Primeros auxilios Evacuación o Transporte Clasificación, control y evacuación de afectados Asistencia sanitaria primaria Albergue de emergencia Abastecimiento Medidas de intervención para combatir el suceso catastrófico Medidas reparadoras referidas a la rehabilitación de los servicios públicos esenciales Medidas de ingeniería civil Regulación del tráfico Conducción de los medios a la zona Establecer la Red de Transmisiones	Medidas de protección a la población: <ul style="list-style-type: none"> Aviso a la población Medidas de autoprotección personal Control de accesos Confinamiento Alejamiento Aislamiento Evacuación Medidas de protección al medio ambiente Medidas de protección a las Unidades Básicas	Medidas de protección a la población: <ul style="list-style-type: none"> Avisos a la población Evacuación y asistencia social Control de accesos Seguridad ciudadana Confinamiento Medidas de socorro: <ul style="list-style-type: none"> Búsqueda, rescate y salvamento Primeros auxilios Transporte sanitario Clasificación, control y evacuación de afectados. Asistencia sanitaria Albergue de emergencia Abastecimiento Medidas de protección a los bienes: <ul style="list-style-type: none"> Su protección propiamente dicha Evitar riesgos asociados Medidas de intervención para combatir el suceso catastrófico Medidas reparadoras referidas a la rehabilitación de los servicios públicos esenciales Regulación del tráfico Conducción a los medios a la zona Apoyo logístico a los intervinientes Establecimiento de Redes de Transmisiones	Medidas de protección a la población: <ul style="list-style-type: none"> Avisos a la población Medidas básicas de autoprotección Control de accesos Confinamiento Alejamiento Evacuación Albergue Medidas de protección a los bienes: <ul style="list-style-type: none"> Rescate o conservación de los bienes inmuebles y muebles de carácter histórico, artístico o cultural Protección de bienes cuyo daño o pueda incrementar el riesgo inicial. Medidas de protección del medio ambiente

Tabla 10. Medidas de actuación.

ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN

PTEAND (7) Andalucía	PROCICAT (6) Cataluña	PLATERCAM (17) Comunidad de Madrid	PTECV (5) Comunidad Valenciana	PLATERGA (14) Galicia	PLANCAL (8) Castilla y León
Revisión cada 5 años, salvo causa motivada.	<p>“Para mantener el Plan dentro de los niveles necesarios de operatividad, hay que llevar a cabo de forma periódica una serie de actividades”.</p> <p>No especifica la frecuencia de dichas revisiones.</p>	El Plan Territorial debe revisarse anualmente o por causa motivada.	La periodicidad de las revisiones será cada 6 años, salvo razón motivada.	<p>“Las revisiones se realizarán con intervalos superiores a las actualizaciones. En todo caso se realizarán en los plazos marcados por la legislación vigente”</p> <p>No especifica la frecuencia de las revisiones.</p>	<p>“El Plan será objeto de actualización en la medida que evolucionen los elementos de información, condiciones técnicas y organizativas y otras modificaciones que hagan necesario revisar o introducir nuevos anexos”</p> <p>No hace mención a la frecuencia en las revisiones del Plan.</p>

Tabla 11. Actualización y revisión del plan.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

El Plan con mayor antigüedad es el PLATERCAM correspondiente a la Comunidad de Madrid que fue homologado en 1993, careciendo además de ninguna actualización (9).

Por antigüedad, el PLATERCAM es seguido por el PTECV correspondiente a la Comunidad Valenciana, homologado en 1994 y, en este caso sí que existe una actualización del Plan en el año 2013. (9)

Siguiendo al PTECV se encuentra PLATERGA, correspondiente a la Comunidad Autónoma de Galicia, y PROCICAT, correspondiente a la Comunidad Autónoma de Cataluña, homologados en el año 1994 y 1995 respectivamente y ambos sin actualización posterior. Continúa en el tiempo PTEAnd, correspondiente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, homologado en 1998 y con actualización posterior en el año 2011. El último Plan en publicarse fue el PLANCAL, correspondiente a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, homologado en 2003 y sin actualización posterior. (9)

En cuanto a la Estructura de Dirección, todos los Planes están formados por: (5, 7, 8, 14, 17)

- Director del Plan.
- Comité o Consejo Asesor.
- Gabinete de Información o de Comunicación.
- Centro de Coordinación Operativa o CECOP, en el PROCICAT este centro se denomina CECAT. (6)
- Puesto de Mando Avanzado o PMA, en el PROCICAT este se denomina Centro de Mando Avanzado (CMA). (6)
- Grupos Operativos, Grupos de Actuación o Grupos de Intervención, formados por:
 - o Grupo de Intervención
 - o Grupo Sanitario
 - o Grupo de Apoyo Logístico
 - o Grupo de Seguridad

- En PLATERGA ⁽¹⁴⁾ y PLANCAL ⁽⁸⁾ se encuentra a mayores de los nombrados anteriormente un Grupo de Apoyo Técnico.
- En PROCICAT ⁽⁶⁾ se encuentran a mayores el Grupo de Orden y Grupo Experto en Función del Riesgo
- En PTECV ⁽⁵⁾ se encuentran a mayores una Unidad Judicial, Unidad de Albergue y Asistencia, Unidad de Evaluación de Daños y Recuperación; y Fuerzas Armadas.
- En PTEAND ⁽⁷⁾ y PLANCAL ⁽⁸⁾ se encuentra a mayores un Comité o Coordinador de Operaciones.
- Además, en el PTECV ⁽⁵⁾ se encuentran a mayores un Gabinete Técnico, Centro de Coordinación de Emergencias (CCE), Centro de Recepción de Medios (CRM) y voluntariado.

En cuanto a las Fases de la Operatividad, todos los planes están formados por 3 etapas básicas: (5, 6, 7, 8, 14, 17)

- Fase de Preemergencia o Fase de Alerta
- Fase de Emergencia, de Procedimiento Operativo y de Aplicación del Plan
- Fase de Fin de la Emergencia, Desactivación del Plan o Fase de Rehabilitación.

En lo que respecta a los niveles de gravedad, los planes PTEAnd, PLATERCAM, PTECV y PLANCAL presentan: (5, 7, 8, 17)

- Nivel de Emergencia 0
- Nivel de Emergencia 1
- Nivel de Emergencia 2
- Nivel de Emergencia 3

Por otro lado, PROCICAT presenta 3 niveles de gravedad denominados: (6)

- Alerta
- Emergencia 1
- Emergencia 2

Y, por último, PLATERGA presenta: (14)

- Nivel de Emergencia 0

- Nivel 0E – De Activación Especial
- Nivel de Emergencia 1
- Nivel de Emergencia 2
- Nivel IG – Emergencia de Interés Galego
- Nivel de Emergencia 3

La Activación del Plan no se realiza de la misma manera en todas las Comunidades, así pues, en el PTEAnd (7) será activado en Situación 1 o Situación 2; en PROCICAT (6) se podrá activar en fase de alerta, de emergencia 1 o emergencia 2; en PTECV y en PLATERGA (14) podrá activarse en cualquiera de sus niveles; en el PLANCAL (8) en el nivel de emergencia y en PLATERCAM (17) no hay ninguna referencia respecto del momento en el que se activará el plan.

Las Áreas de Zonificación son comunes en todos los Planes (6, 7, 8, 14, 17) excepto en PTECV: (5)

- Área o Zona de Intervención
- Área de Socorro
- Área Base

En PTECV (5) existe Zona de Intervención y Zona de Operaciones, dentro de esta última se encuentran Área de Salvamento y Área de Socorro donde se realizan actividades de salvamento, rescate de víctimas, clasificación y asistencia de las mismas, no nombrando en ningún momento al Área Base.

En PROCICAT, PLATERGA y PLANCAL (6, 8, 14) no hace ninguna referencia al respecto de la zonificación.

Respecto a las Medidas de Actuación, en todos los Planes se establecen medidas dirigidas a la protección de personas, bienes y medio ambiente.(5, 6, 7, 8, 14, 17) Además, PLATERCAM(17) y PLATERGA(14) establece a mayores medidas de socorro, medidas de intervención para combatir el suceso catastrófico, medidas reparadoras a la rehabilitación de los servicios públicos, medidas de ingeniería civil, regulación del tráfico, conducción de los medios a la zona y establecimiento de la red de transmisiones.

La actualización y revisión de los Planes no tienen los mismos criterios de periodicidad, así pues, PTEAnd ⁽⁷⁾ se revisará cada 5 años, PLATERCAM ⁽¹⁷⁾ de forma anual y PTECV ⁽⁵⁾ cada 6 años; todas ellas se revisarán también si existe alguna causa que lleve a ello. Los Planes PROCICAT ⁽⁶⁾, PLATERGA ⁽¹⁴⁾ y PLANCAL ⁽⁸⁾ no hacen mención a la frecuencia en las revisiones del Plan.

CONCLUSIONES

Los Planes Territoriales presentan heterogeneidad en lo que respecta a las fechas de actualización, muchos de ellos carecen a día de hoy de una actualización, a pesar de que han pasado más de 20 años desde la publicación de algunos de ellos. También difieren en cuanto a la activación del plan, y actualización y revisión de los mismos.

Presentan homogeneidad en lo que respecta a la estructura de dirección, fases de operatividad, medidas de actuación, zonificación, aunque 3 de los planes no hagan ninguna referencia respecto de la zonificación; y niveles de gravedad, estos últimos formados por 4 niveles, excepto PLATERGA que incluye algún nivel más y PROCICAT que solo incluye 3 niveles.

Todos los Planes Territoriales siguen las directrices de la Norma Básica de Protección Civil. Cada Comunidad Autónoma elabora su propio Plan Territorial, y estos difieren unos de otros porque las Comunidades Autónomas no tienen los mismos riesgos, ni los mismos recursos para paliarlos. Por tanto, se puede concluir que los Planes Territoriales tienen una base común, que es la establecida por la Norma Básica de Protección Civil, y una parte que difiere del resto de Planes porque está elaborada en función de las características del territorio que ocupa.

BIBLIOGRAFÍA

1. Benítez Lladó M, Teja Ruiz B. (dir), Gil Hervías M. (dir), Peñalba Abrisqueta S. (dir). Contribución enfermera en la gestión inicial de la catástrofe. Triage en accidentes de múltiples víctimas. [Trabajo fin de grado en Internet]. [La Rioja]: Universidad de la Rioja; 2015 [Citado 26 de mayo de 2017]. 59p. Disponible en: http://biblioteca.unirioja.es/tfe_e/TFE001083.pdf
2. Ruiz Madruga M., Ayuso Baptista F. Planes de emergencias y dispositivos de riesgos previsibles. [Internet]. Castelló (Madrid): Arán Ediciones; 2010 [Citado 26 de mayo de 2017]. 297p. Disponible en: https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=3K_DzjTk55EC&oi=fnd&pg=PA27&dq=PLAN+TERRITORIAL+EMERGENCIA+PROTECCION+CIVIL&ots=8L5dmQSKGi&sig=B8oYwMhnjnBaMlvJIZYrMd3j3cw#v=onepage&q=PLAN%20TERRITORIAL%20EMERGENCIA%20PROTECCION%20CIVIL&f=false
3. Ministerio del Interior. Anuario estadístico del Ministerio del Interior. [Internet]. Bilbao: Composiciones RALI; 2016 [Citado 26 de mayo de 2017]. 880p. Disponible en: <http://www.interior.gob.es/documents/642317/1204854/Anuario-Estadistico-2015.pdf/03be89e1-dd38-47a2-9ce8-ccdd74659741>
4. Castro Rodríguez F., Martín Rodríguez F., Añó García M., Díez Carabantes J., Encinas Puente R. Manual de Asistencia Sanitaria en Accidentes Múltiples Víctimas [Internet]. Castilla y León: Junta de Castilla y León; 2007. 214p. Disponible en: <http://www.saludcastillayleon.es/institucion/es/publicaciones-consejeria/buscador/manual-asistencia-sanitaria-accidentes-multiples-victimas>
5. Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana. [Internet]. Valencia: Diari Oficial de la Comunitat Valenciana; 2013 [Citado 26 de mayo de 2017]. 657p. Disponible en: http://www.dogv.gva.es/datos/2013/09/16/pdf/2013_8905.pdf
6. Pla Territorial de Protecció Civil de Catalunya (PROCICAT). [Internet]. Catalunya; 2016 [Citado 26 de mayo de 2017]. 89p. Disponible en: http://interior.gencat.cat/web/.content/home/030_arees_dactuacio/proteccio_civil/plans_de_proteccio_civil/plans_de_proteccio_civil_a_catalunya/documents/procicat.pdf
7. Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd). [Internet]. Sevilla: Junta de Andalucía; 2011 [Citado 26 de mayo de 2017]. 30p. Disponible en:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/justiciaeinterior/areas/emergencias/planes/paginas/pteand-planes-emergencia.html>

8. Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León (PLANCAL). [Internet]. Castilla y León: Junta de Castilla y León; 2003 [Citado 26 de mayo de 2017]. Disponible en: <http://www.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionPublica/es/Plantilla100/1283000221141/ / />
9. Dirección General de Protección Civil. Planes y Protocolos [Internet]. [Ciudad no conocida]: Ministerio del Interior (España); [Citado 26 de mayo de 2017]. Disponible en: <http://www.proteccioncivil.es/riesgos/nevadas/planes>
10. Carrillo Fernández O., Serrano Moraza A., Horrillo García C., Martín Tomero N., Boil Ramajo A., Ortego Iñigo D., et al. Módulo 7: Actuación Ante Accidentes con Múltiples Víctimas y Catástrofes. Incidentes NBQR. Rescate Sanitario. Comunidad de Madrid: SUMMA 112; [Citado 26 de mayo de 2017]. 104p. Disponible en: <http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=filename%3DModulo+7.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1352868957600&ssbinary=true>
11. Gómez Montes C., Plaza Moreno F. (dir). Plan de catástrofe en un hospital comarcal de Málaga. [Trabajo en Internet]. [Andalucía]: Universidad Internacional de Andalucía; 2013 [Citado 26 de mayo de 2017]. 38p. Disponible en: http://dspace.unia.es/bitstream/handle/10334/2843/0581_G%C3%B3mez.pdf?sequence=1
12. Julián Jiménez A., Manual de protocolos y actuación en urgencias [Internet]. Toledo: Bayer HealthCare; 2014 [Citado 26 de mayo de 2017]. 1710p. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=563012>
13. Descalzo Pulido M., Buforn Galiana A. (dir). Plan de emergencias externas. Capacidad de respuesta de un hospital comarcal ante un incidente de múltiples víctimas. [Trabajo en Internet]. [Andalucía]: Universidad Internacional de Andalucía; 2014 [Citado 26 de mayo de 2017]. 45p. Disponible en: http://dspace.unia.es/bitstream/handle/10334/3370/0588_Descalzo.pdf?sequence=1

14. Plan Territorial de Emergencias de Galicia (PLATERGA) [Internet]. Galicia: Xunta de Galicia; 2009 [Citado 26 de mayo de 2017]. 160p. Disponible en: http://cpapx.xunta.gal/c/document_library/get_file?folderId=127859&name=DLFE-8406.pdf
15. Vara Arpa B., Guerra Cuesta I. (dir). Rol y protocolo de enfermería en la gestión inicial de la catástrofe y accidentes de múltiples víctimas. El triaje. [Trabajo fin de grado en Internet]. [Valladolid]: Universidad de Valladolid; 2016 [Citado 26 de mayo de 2017]. 39p. Disponible en: <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/17911>
16. Corral Iza A., Teja Ruiz B. (dir). Contribución del enfermero en la gestión inicial de la catástrofe. Triage en accidente de múltiples víctimas. [Trabajo fin de grado en Internet]. [La Rioja]: Universidad de La Rioja; 2014 [Citado 26 de mayo de 2017]. 75p. Disponible en: http://biblioteca.unirioja.es/tfe_e/TFE001083.pdf
17. Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM). [Internet]. Comunidad de Madrid; 1992 [Citado 26 de mayo de 2017]. 37p. Disponible en: <http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=filename%3DPlan+Territorial+de+la+Comunidad+de+Madrid+%28PLATERCAM%29.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1352919474997&ssbinary=true>